

Cabildo

En el Real Palacio Capitular de esta Villa
 de Maunon en veinte y dos de Nov. de mil setecientos
 y tres. Los señores Condes de Tula y presint. de ella a saber el
 Sr. Don Juan Amador de Alcazar, Sr. Don Juan de
 Zamora y Molina, Alcazar Mayor, Sr. Don Andres de Teus
 Lardin, Sr. Don Ignacio Lardin Pellicer, Sr. Don Antonio Lardin Lardin,
 Sr. Don Andres de Llanos Residencia perpetua, Sr. Don Juan Porten
 y Thomas Aleman Diputado, Sr. Don Juan Granado Sr.
 Paredes Sr. Don Juan Luis Melgares
 sindico Penonero, y Sr. Don Josef de la Cruz
 en forma de Cabildo como lo an de Consuebre para
 tratar y conferir las cosas de su pertenencia para
 bien comun acordaron lo siguiente

X Por Sr. Don Juan de Zamora se hizo presente al Ayunta
 miento tenen propuesto a su Mage. el que se levante en esta
 Villa una Compania de soldados para el servicio de ella
 por estar en la frontera de la Corte de los moros bajo
 diferentes condiciones p. su establecim. y conservacion. en
 aplicando a este Ayuntamiento proteja y influya de
 lo que desta solicitud y en su inteligencia se merecer
 acordaron: Que si el Cabildo sig. se presente al Ayunta
 miento copia de la propuesta que aya aho a su Mage.
 Sr. Don Juan de Zamora y de las particulares condiciones modo
 y forma con que se a propuesto de establecim. y que en su
 virtud se acordara lo Com. y Conerto se acabo este Cabildo
 queximan sus mercedes

Salinas

Don Juan de Zamora
 Don Andres de Teus
 Don Juan Luis Melgares
 Don Juan Porten
 Don Juan Granado
 Don Josef de la Cruz
 Don Ignacio Lardin Pellicer
 Don Antonio Lardin Lardin
 Don Andres de Llanos
 Don Thomas Aleman
 Don Juan Amador de Alcazar

